

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2017-O.62.-10 Con base en el Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 14 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Décimo Tercero, numeral 4, fracción III y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México envíe el Manual a la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.</p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1637 de fecha 29 de agosto de 2017, se presentó al Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, el Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno para continuar con las gestiones procedentes.</p> <p>Mediante oficio OM/CGMA/2218/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, la Coordinación General de Modernización Administrativa, informó que ha diseñado una estrategia para dar cumplimiento y contar con el registro del Manual Administrativo de la PAOT, a través de la herramienta tecnología “Sistema de Dictaminación de Estructuras Orgánicas” (SIDE), en la cual la Procuraduría realizará la captura de las atribuciones y descripciones de puestos en el módulo de Manual Administrativo; tarea que está realizando el personal de la PAOT a través de la Coordinación Administrativa.</p> <p>La Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) con motivo de la propuesta de reestructura orgánica de la PAOT presentada a través del oficio PAOT-05-30/100-0017-2018, de manera verbal comunicó que suspendería el procedimiento de autorización del Manual, hasta que se emita el Dictamen de la nueva estructura orgánica.</p> <p>A la fecha de actualización del seguimiento de informes para la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, no hay diversa información a la proporcionada en la Sesión anterior.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo												
<p>Acuerdo 2017-O.64.-12 Con base en el Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría para el ejercicio 2018. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en las sesiones del Consejo de Gobierno informe sobre las adecuaciones presupuestales que realice.</p>	<p>Al 30 de junio de 2018, se han realizado las afectaciones presupuestarias siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="785 542 1388 717"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A30PDPA 3452</td> <td>5</td> <td>250,000.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 3720</td> <td>5</td> <td>307,726.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	A30PDPA 3452	5	250,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3720	5	307,726.00	AUTORIZADA	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Afectaciones: 3452 3720</p>
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS												
A30PDPA 3452	5	250,000.00	AUTORIZADA												
A30PDPA 3720	5	307,726.00	AUTORIZADA												
<p>Acuerdo 2017-O.64.-14 Con base en el Artículo 70, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción II, y 14, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11, fracción, IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las</p>	<p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS3138/2018, de fecha 30 de enero de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1 al 31 de enero de 2018.</p> <p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS31310/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1 febrero al 31 de marzo de 2018.</p> <p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS31312/2018, de</p>		<p>En proceso FIS31314</p>												

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, “Honorarios Asimilables a Salarios”, para el ejercicio fiscal 2018; así como la erogación hasta por \$2’171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="254 846 638 1008"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>fecha 09 de abril de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° abril al 30 de junio de 2018.</p> <p>Mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DA/FIS31312/2018, de fecha 29 de junio de 2018, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° julio al 30 de septiembre de 2018.</p>		
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												
<p>Acuerdo 2017-O.64.-17 Con base en el Artículo 70 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 14 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2.3.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011; y Numeral 6, Apartado “Información Requerida Durante el Proceso” de la Guía</p>	<p>Mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0225/2018, de fecha 8 de enero de 2018, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas comunicó el techo presupuestal correspondiente a esta Entidad para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual contempla recursos etiquetados en la partida 1611, por la cantidad de \$9,000,000.00.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/100-0017-2018 de fecha 26 de enero de 2018 se presentó a la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) la solicitud de reestructuración orgánica de Procuraduría, conforme a los requerimientos de la normatividad en la materia.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>0122 8309 1658</p>										

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>para la Creación y Modificación de Estructuras Orgánicas del GDF, los Integrantes del Consejo de Gobierno, autorizan por unanimidad de votos, que una vez que se autorice el presupuesto, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la dictaminación de la modificación de la estructura Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual contemplará la creación de 42 plazas, 35 de estructura orgánica y 7 técnico operativas, con un costo anual máximo de \$14'000,000.00. Asimismo, a efecto de que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la ampliación presupuestal, para la creación y/o renovación de plazas para la Contraloría Interna contemplando en su estructura, una plaza para el/la Titular de la Contraloría, dos Subdirecciones, cuatro Jefaturas de Unidad Departamental, y dos Enlaces.</p>	<p>Mediante diversas reuniones de trabajo sostenidas con personal de la Coordinación General de Modernización Administrativa, se lograron los acuerdos para que la modificación de la estructura contemplara la creación de un total de 23 plazas de estructura de acuerdo a los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Dirección de Área Nivel 40.5 3 Subdirecciones Nivel 29.5 3 Jefaturas de Unidad Departamental Nivel 25.5 3 Líderes Coordinadores de Proyectos Nivel 85.5 13 Enlaces Nivel 20.5. <p>Mediante oficio N° JGCDMX/JRAG/0122/2018 de fecha 28 de junio de 2018, el Titular de la Jefatura de Gobierno, autoriza la creación de las 23 plazas</p> <p>Por oficio N° SFCDMX/SSACH/DGAOCH/8309/2018 de fecha 16 de julio de 2018, se remite el Tabulador autorizado por el Subsecretario de Administración y Capital Humano de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Por su parte la Coordinación General de Modernización Administrativa emitió la Opinión Técnica N° OT-1/160718-E-PAOT a la propuesta de modificación de la estructura orgánica de esta Procuraduría, la cual fue enviada por oficio N° OM/CGMA/1658/2018 de fecha 16 de julio de 2018.</p>		
<p>Acuerdo 2018-O.65.-01 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2018-O.65.-02 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2018.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2018-O.65.-03 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2018-O.65.-04 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2018-O.65.-05 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Anual de Actividades 2017 de la PAOT, así como del aviso, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 326 con fecha 22 de mayo de 2018, a través del cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2018-O.65.-06 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-abril 2018.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2018-O.65.-07 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de diciembre de 2017.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2018-O.65.-08 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones de la PAOT al mes de abril de 2018.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2018-O.65.-09 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de diciembre de 2017.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2018-O.65.-10 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la PAOT al mes de abril de 2018.</p>		Coordinación Administrativa	Concluido
<p>Acuerdo 2018-O.65.-11 Con base en el Artículo 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de atención a las Recomendaciones emitidas por Comisarios a través del Informe General de Desempeño correspondiente a los ejercicios 2013-2016.</p>		Coordinación Administrativa y Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2018-O.65.-12 Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General 2017 de la Procuraduría</p>		Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en los términos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 110, fracción XXXIX.</p>			
<p>Acuerdo 2018-O.65.-13 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 20 de julio de 2017; 14 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el cual abrogará el Reglamento publicado el 3 de noviembre de 2011, guardando congruencia con las nuevas atribuciones de la Procuraduría establecidas en la Ley vigente, considerando las observaciones que resulten procedentes y que hayan sido vertidas en esta sesión, así como las que nos hagan llegar en los próximos cinco días hábiles los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con personal de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los días 18 y 27 de junio y 18 de julio del presente año, a fin de revisar el proyecto del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p> <p>El pasado 19 de julio, se envió a dicha Dirección, la versión que contiene las últimas observaciones y comentarios que fueron formulados en dichas reuniones, con la finalidad de que sea remitido a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su revisión final, y sea puesto a consideración y firma del Jefe de Gobierno, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial.</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>En proceso</p> <p>611 718</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2018-O.65.-14 Con base en el Artículo 70 VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros y Presupuestales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2017, con base en el Informe de la Opinión de Comisarios, emitido por la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Dictamen de los Auditores Externos, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 70, fracción VI.</p>		<p>Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p>Concluido</p>